Nueva versión 15sept 2026

FARMATODO

# COPA FARMATODO - JINETES AMATEURS

*Bolsa Total de Premios: $3.000.000 COP | Sábado 26 y Domingo 27 de Septiembre de 2026*

## Condición de Participación

La Copa es individual y se compite por binomio (jinete y caballo).

Debe ser el mismo binomio en ambas pruebas: una el sábado 26 y otra el domingo 27 de septiembre de 2026.

Las pruebas pueden corresponder a niveles diferentes.

La premiación se realizará por separado para la categoría amateur.

## SISTEMA DE PONDERACIÓN POR NIVEL DE DIFICULTAD

| Nivel | Factor de Dificultad | Nivel de Competencia | Factor de Dificultad |
|---|---|---|---|
| Semilleros | **0.98** | Paraecuestre | **1,00** |
| Entrenamiento | **1,00** | FEI Children | **1,05** |
| Primer Nivel | **1,02** | FEI Junior | **1,08** |
| Segundo Nivel | **1,04** | FEI Young Riders | **1,10** |
| Tercer Nivel | **1,06** | Small Tour | **1,12** |
| Cuarto Nivel | **1,08** | Medium Tour | **1,14** |
| | | Big Tour | **1,18** |

** Nota: Caballos Jóvenes, AFE, Semilleros, Rectángulo Abierto y Paraecuestre NO participan en esta Copa.*

** Formula: Luego Ponderado = Porcentaje Obtenido × Factor de Dificultad*

** Puntaje Copa Individual = (Puntaje Ponderado Sábado + Puntaje Ponderado Domingo) / 2*

** Desempate: Puntaje de conjunto acumulado de cada lección.*

## TABLA DE PREMIOS - JINETES AMATEURS

| Puestos | Premio ($ COP) |
|---|---|
| 1° Puesto | $1.200.000 |
| 2° Puesto | $800.000 |
| 3° Puesto | $600.000 |
| 4° Puesto | $400.000 |
| **TOTAL BOLSA** | **$ 3.000.000** |

Tabla Actualizada 15/09/2.026

# COPA POLO & CLASSICS - CATEGORÍA ABIERTA

*Bolsa Total de Premios: $3.000.000 COP | Sábado 26 y Domingo 27 de Septiembre de 2026*

## Condición de Participación

La Copa es individual y se compite por binomio (jinete y caballo).

Debe ser el mismo binomio en ambas pruebas: una el sábado 26 y otra el domingo 27 de septiembre de 2026.

Las pruebas pueden corresponder a niveles diferentes.

La premiación se realizará por separado para la categoría abierta.

## 1. SISTEMA DE PONDERACIÓN POR NIVEL DE DIFICULTAD

| Nivel | Factor de Dificultad | Nivel | Factor de Dificultad |
|---|---|---|---|
| Semilleros | **0.98** | Paraecuestre | **1,00** |
| Entrenamiento | **1,00** | FEI Children | **1,05** |
| Primer Nivel | **1,02** | FEI Junior | **1,08** |
| Segundo Nivel | **1,04** | FEI Young Riders | **1,10** |
| Tercer Nivel | **1,06** | Small Tour | **1,12** |
| Cuarto Nivel | **1,08** | Medium Tour | **1,14** |
| | | Big Tour | **1,18** |

** Nota: Caballos Jóvenes, AFE, Semilleros, Rectángulo Abierto y Paraecuestre NO participan en esta Copa.*

** Formula: Luego Ponderado = Porcentaje Obtenido × Factor de Dificultad*

** Puntaje Copa Individual = (Puntaje Ponderado Sábado + Puntaje Ponderado Domingo) / 2*

** Desempate: Puntaje de conjunto acumulado de cada lección.*

## TABLA DE PREMIOS- CATEGORÍA ABIERTA

| Puesto | Premio ($ COP) |
|---|---|
| 1° Puesto | $1.200.000 |
| 2° Puesto | $800.000 |
| 3° Puesto | $600.000 |
| 4° Puesto | $400.000 |
| **TOTAL BOLSA** | **$ 3.000.000** |

Tabla Actualizada 15/09/2.026

**Nueva Copa Para-Ecuestre**

# COPA PARAECUESTRE - CATEGORÍA ÚNICA

*Bolsa Total de Premios: $600.000 COP | Sábado 26 y Domingo 27 de Septiembre de 2026*

## Condición de Participación

Exclusiva para pruebas paraecuestre.

Debe ser el mismo binomio en ambas pruebas: una el sábado 26 y otra el domingo 27 de septiembre de 2026.

Aplica para todos los niveles de pruebas paraecuestre.

La copa es acumulativa por participación (no por puntaje).

La premiación se realizará al finalizar el concurso.

## Sistema de Acumulación

Se reconoce la participación del binomio en las pruebas paraecuestres de ambos días.

**Puntaje por participación: 1 punto por cada prueba realizada (sábado y domingo).**

Al finalizar el concurso se suman los puntos totales de participación de cada binomio.

**Desempate: En caso de empate, se considerará la mejor nota de cada conjunto obtenida en las pruebas.**

### TABLA DE PREMIOS- CATEGORÍA ABIERTA

| Puesto | Premio ($ COP) |
|---|---|
| 1° Puesto | $300.000 |
| 2° Puesto | $200.000 |
| 3° Puesto | $100.000 |
| **TOTAL BOLSA** | **$ 600.000** |

**BASES TÉCNICAS**
**CONCURSO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO**
**CLUB CAMPESTRE EL RANCHO**
**Bogotá D.C, 26 y 27 de septiembre de 2.026**

## 1. CALENDARIO:

| | |
|---|---|
| Martes 22 de septiembre de 2.026 | Último día de inscripciones normales pruebas Nacionales hasta las **12:00 p.m**. (medio día), en la FEC a través de la página www.fedecuestre.com INSCRIPCIONES |
| Jueves 24 de septiembre de 2.026 | Entrega de sorteos |
| Sábado 26 de septiembre de 2.026 | Iniciación de las pruebas de adiestramiento |
| Domingo 27 de septiembre de 2.026 | Terminación de las pruebas de adiestramiento |

## 2. OBJETIVOS:

Dar cumplimiento Calendario Nacional Oficial de la Federación Ecuestre de Colombia (FEC), de la Liga Ecuestre de Bogotá, promover y fomentar la práctica del deporte Ecuestre, mantener el nivel técnico y competitivo de los jinetes en la disciplina de Adiestramiento.

## 3. INVITACIONES:

Por medio de las presentes Bases Técnicas la Federación Ecuestre de Colombia (FEC), la Liga Ecuestre de Bogotá y el Club Campestre El Rancho se complacen en invitar a todas las Ligas Ecuestres, a sus clubes y escuelas afiliadas, a participar este evento.

## 4. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones normales para todas las pruebas deberán efectuarse **a través de la plataforma Equisoft** (www.EquiSoft.com.co) **antes** de las **12:00 p.m.** del mediodía del martes 22 de septiembre de 2026; las inscripciones para la Prueba de Rectángulo de trabajo y AFE se pagan en la Oficina del Concurso.

- El valor de las inscripciones normales para las pruebas es de **$250.000.00 COP** de los cuales corresponden**, $187.000.00 COP,** valor de la inscripción, **$30.100.00 COP** para los fondos FEC del control de dopaje, ranking, disciplina y **$32.900.00 COP** al fondo de jueces.
- **NO** se permitirán inscripciones de **última hora**
- Inscripciones para **Rectángulo de Trabajo y pruebas AFE**: se deben enviar a la Liga al correo info@ligaecuestredebogota.com indicando nombre del jinete y caballar (Binomios), categoría y lección en que van a participar. Dicha inscripción se debe realizar antes del cierre de inscripciones, teniendo en cuenta que los binomios deben ser publicados en el sorteo, y el valor es de **$ 160.000.00 COP.**

Solo se recibirán inscripciones hasta la fecha límite establecida y exclusivamente a través del **Procedimiento de inscripción y pago para concursos de Adiestramiento** (clic aquí para ver instrucciones)

## 5. RESERVA DE PESEBRERAS:

Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus **reservaciones** a más tardar el lunes 21 de septiembre de 2026, en el Club Campestre El Rancho. En el momento de la reserva de pesebreras informar número de pesebreras requeridas y de palafreneros acompañantes, Diligenciar Formulario de Reserva

| | |
|---|---|
| Costo Alquiler de Pesebrera: | **$ 150.000 COP** por día. Se adjudicarán por orden de llegada.<br>El valor de las pesebreras de los caballos que vienen fuera de Cundinamarca (Antioquia - Valle) es de **$ 435.000** por toda la semana del concurso. |
| Forma de pago: | Pago únicamente con tarjeta débito o crédito cancelado en la oficina de hípica del Club. |
| Forma de pago: | Oficina de Hípica Club Campestre El Rancho<br>Jorge Velandia<br>Tel: 601 6684600(271)<br>hipica@clubelrancho.com.co |

## 6. REQUISITOS SANITARIOS: GENERAL

De acuerdo con el Código de Conducta FEI para el Bienestar del Caballo, es imprescindible que todos los caballos estén físicamente en forma y libres de enfermedades infecciosas antes de que se les permita competir.

### INGRESO DE LOS CABALLOS

- El Concurso se rige bajo los artículos 1004, 1063 y 1067 de los FEI Veterinary Regulations, edición 14, efectiva desde el 01 de enero 2019.
- Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de los pasaportes FEC vigentes y validados por el ICA. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un funcionario del Comité Organizador estarán presentes para verificar el cumplimiento de esta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar.
- Todos los caballos deben cumplir con los requisitos de sanidad como certificado negativo de anemia infecciosa y vacunación contra influenza equina con vigencia no mayor de 120 días de expedición.
- El departamento veterinario de Club organizador, NO PERMITIRA el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

### ESQUEMA DE VACUNACIÓN:

**CIRCULAR 004-2024**

A. Article 1003 – Equine Influenza Vaccination Requirements - 2024 FEI VETERINARY REGULATIONS
Cualquier caballo que reciba vacunación FEI-FEC, a partir del 1 de enero de 2024 debe ser vacunado de la siguiente manera:

- **Paso 1** (V1): **Vacunación inicial**. (Día cero)
- **Paso 2** (V2): **Segunda vacunación**: Inocular en un período entre los 21 y los 60 días calendario posteriores a la fecha de Paso 1 (V1).
- **Paso 3** (V3): **Primer refuerzo**: Debe Inocularse dentro de los 6 meses 21 días posteriores a la fecha del Paso 2 (V2).

**Vacunas posteriores**: Las vacunas de refuerzo posteriores deben administrarse como máximo a los 12 meses. Sin embargo, **los caballos que compiten en eventos deben haber recibido un refuerzo dentro de los 6 meses + 21 días** (y no dentro de los 7 días) antes de la llegada al Evento.

### Recomendaciones y Advertencias

1. Es ideal que **Paso 1 (V1)**, **Paso 2 (V2)** y **Paso 3 (V3)** se realicen con el mismo tipo de vacuna.
2. Los caballos **no deben** ser movilizados durante los 7 días posteriores a la aplicación de cualquier vacuna de influenza.

### Reglamentación para eventos F.E.C.

Solo podrán ingresar a un evento FEC caballos que cumplan, como mínimo, con **Paso 1 (V1)** y **Paso 2 (V2)**.
El caballo debe haber recibido la última vacuna, como mínimo, 7 días antes del ingreso al evento FEC.

### Problemas

- Si el **Paso 2** (V2) se hace antes de cumplir 21 días posteriores al **Paso 1 (V1):** será considerada como **(V1)** para dar reinicio al esquema.

- Si el **Paso 2 (V2)** se hace después de cumplir 60 días posteriores al **Paso 1 (V1)**: será considerada como **(V1)** para dar reinicio al esquema

- Si el **Paso 3 (V3)** se hace después de 6 meses 21 días el caballo puede ingresar al evento, pero debe pagar multa.

* Ver sanciones por irregularidades en vacunación. En caso de multa esta debe ser cancelada en la FEC en los siguientes 10 días calendario (Archivo al final de las Bases).

B. Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.500 msnm.

C. Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA-FEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.

D. Las muestras de sangre para el examen de Anemia Infecciosa Equina deberán ser tomadas y llevadas a un laboratorio aprobado ICA por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA- FEC. Su resultado deberá ser registrado por dicho(a) veterinario(a) en el pasaporte del caballo (con su firma y Sello FEC).
Se recomienda revisar con frecuencia la lista FEI de sustancias y métodos prohibidos y de uso restringido y los siguientes links: https://www.youtube.com/watch?v=LM_8yIcbq7k y https://inside.fei.org/fei/cleansport/horses donde encuentran la información sobre Juego Limpio en el deporte ecuestre.

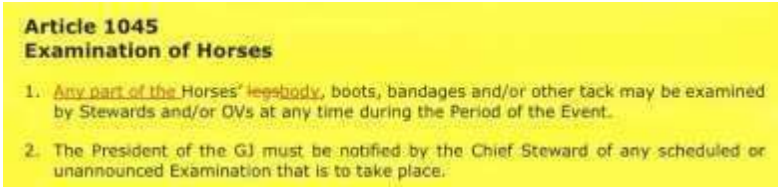

**Article 1045**
**Examination of Horses**

1. Any part of the Horses' ~~legs~~body, boots, bandages and/or other tack may be examined by Stewards and/or OVs at any time during the Period of the Event.
2. The President of the GJ must be notified by the Chief Steward of any scheduled or unannounced Examination that is to take place.

## 7. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACIÓN CONTROLADA (EADCMP) REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPÍTULO III

### MUESTREO

Se dará cumplimiento a: La Ley 1207 de 2007 y demás normas sobre la materia. Las normas internacionales contra el dopaje y Las normas FEI y FEC de control al dopaje. Esto aplica tanto a jinetes como a caballos.

- Todos los caballos que compitan Eventos FEC pueden estar sujetos a muestreo para detección de presencia de Sustancias Prohibidas de acuerdo con el Reglamento Antidopaje y Medicamentos Controlados (EADCMR).
- Los caballos pueden seleccionarse para el muestreo de acuerdo con pruebas obligatorias, procedimientos de muestreo selectivo o aleatorio.

### ANTIDOPAJE HUMANO

- Los atletas pueden estar sujetos a muestreo en cualquier evento FEC, por la FEC o por otras organizaciones antidopaje con jurisdicción de evaluación. Los organizadores tendrán la responsabilidad de proporcionar instalaciones y personal / voluntarios para facilitar tales pruebas si así lo solicita la FEC, como se describe en el artículo 22.3 de las Reglas antidopaje de la FEI para atletas humanos (ADRHA).
- Las reglas de ADRHA se publican en el sitio web de FEI en https://inside.fei.org/sites/default/files/FEI%20ADRHA%20based%20on%20WADA%2 02021%20Code-27Nov2020-Final-Clean.pdf.
- Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Mayor información en: Programa Nacional Antidopaje de Min deporte Centro de Alto Rendimiento Calle 63 N° 47-06, Bogotá, Colombia - Fax: (+57) (601) 4377100 Ext.1007 – controldopaje@mindeporte.gov.co
- Se dará cumplimiento a:
  Las disposiciones antidopaje vigentes, se encuentran en la Ley 1207 de 2.008 (Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte), el Decreto 1085 de 2.015 (Decreto Único del Sector Deporte), el Código Mundial Antidopaje 2.015 *(nueva versión comenzará a regir a partir de enero del año 2.021)* y los estándares internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (*https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/international-standards*). Contacto para trámite de autorizaciones de uso terapéutico, el correo electrónico al que pueden dirigirse es: controldopaje@mindeporte.gov.co. *(Una vez se culmine el proceso de migración de correos institucionales el correo electrónico cambiará a controldopaje@mindeporte.gov.co)*
  La información asociada al trámite de Autorizaciones de Uso Terapéutico se puede encontrar en el siguiente link: https://www.mindeporte.gov.co/coldeportes/quienes_somos/dependencias/direccion/97194

## 8. FACILIDADES Y PRIVILEGIOS:

La LIGA ECUESTRE DE BOGOTÁ en coordinación con el CLUB CAMPESTRE EL RANCHO ofrecen todos los servicios estipulados en el Reglamento de la FEC para Jinetes y caballares que asistan al evento. *(Art.57, 58 y 59 del Reglamento FEC)*

## 9. AUTORIDADES DEL CONCURSO:

| | |
|---|---|
| Presidentes Honorarios: | MAURICIO BERMUDEZ ACUÑA<br>Presidente Federación Ecuestre de Colombia (FEC)<br><br>ANDRÉS CAMARGO<br>Presidente LIGA ECUESTRE DE BOGOTÁ |
| Presidente del Concurso: | JORGE EDUARDO STELLABATTI REZK<br>Presidente Junta Directiva<br>Club Campestre El Rancho |
| Coordinación General: | Jorge Adrián Velandia<br>Coordinador de Hípica |
| Delegado FEC: | Rosario Calderón |
| Jurado concurso | Juez Internacional - Hugo Cesar Lopardo Grana (FEI Level 3 - YH)<br>Juez Internacional - Andrea Francés (FEI Level 1- YH) |
| Jurado de Computo: | Catalina Correa |
| Médico del Concurso: | Clara Sofía Quintero |
| Ambulancia: | Asistencia Integral |
| Veterinario del Concurso: | Dr. Javier Iván Chirivi |
| Veterinario pasaportes | Dr. Francisco del Busto |
| Herrero del Concurso: | Néstor Duque |
| Comité Disciplinario Concurso | Dra. Yolanda Matallana<br>Dr. Samuel Cuartas<br>Dr. Juan David Rivero |

## 10. CONDICIONES GENERALES:

El evento se desarrollará bajo los siguientes Reglamentos:

- Estatutos FEC
- Reglamento General FEC
- Reglamento de Adiestramiento FEC
- Reglamento de Adiestramiento FEI

## 11. PREMIOS:

Se entregarán escarapelas a los ganadores de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento General de la FEC. A todas las premiaciones de las pruebas se deben presentar los jinetes ganadores, debidamente uniformados. Sin el cumplimiento de este requisito NO se dará aplicación al Art. 436 del Reglamento FEC.

## 12. VARIOS:

### A. RECLAMOS, APELACIONES

Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba *(Art. 128 del Reglamento FEC)*.

### B. SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS *(Art. 58 del Reglamento FEC)*.

- Medicamentos

- Alimentación para caballares
- Materiales de herrería
- Alimentación de palafreneros

Los gastos ocasionados por esos conceptos deben ser cancelados en el momento al Veterinario.

### C. AUTORIZACIÓN USO IMAGEN:

Todo jinete que participe en el concurso acepta, por el solo hecho de la inscripción, el **uso de su imagen y la del caballo que monta**, en cualquier medio de comunicación y en la revista de la Federación Ecuestre de Colombia, cediendo a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

## 13. RESPONSABILIDADES:

Todo propietario y/o competidor solidariamente con el Club participante al que pertenecen, es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos.

La LIGA ECUESTRE DE BOGOTÁ (LEB), el CLUB CAMPESTRE EL RANCHO y sus empleados, no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes o negligencias de los transportadores, jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad de la FEC, ni de la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados.
Se recomienda en consecuencia a los jinetes tomar una póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad con total cubrimiento para participación en eventos ecuestres y mantenerla vigente.

### A. SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES

La FEI, la FEC, La Liga y el Club Organizador del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pérdida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

### B. ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO

- Accidentes personales y seguro de médico
- Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Liga, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI.
- Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión o enfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

## 14. REGLAS DEL AREA DEL CONCURSO:

Los jinetes que entren a la pista de competencia deben estar debidamente uniformados *(Art. 23 del reglamento FEC).*

- Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador.
- Se prohíbe desprender caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, bajo pena de descalificación. *(Art. 201 del reglamento FEI).*
- Sanciones conforme al CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO DE LA FEC Vigente desde el 1 de enero de 2019.

- Cualquier acto de descortesía, o agresión de un participante, entrenador o jefe de equipo hacia los Jueces, oficiales, autoridades u otro competidor, podrá tener como resultado una tarjeta amarilla, su inmediata descalificación y/o expulsión del evento, sin perjuicio de las acciones legales de acuerdo con la Ley.

## 15. CÓDIGO DE CONDUCTA FEI

- En el deporte ecuestre y en todas sus disciplinas se debe considerar primero al caballo.
- Se considerará el bienestar del caballo por encima de la conveniencia de los criadores, negociantes, organizadores, patrocinadores u oficiales.
- Todo cuidado y tratamiento veterinario debe asegurar solamente la salud y bienestar del caballo.
- Se fomentarán y mantendrán siempre las normas más altas posibles de nutrición, salud, saneamiento y seguridad.
- En el transporte del caballo se debe proveer ventilación, comida, agua y ambiente sano apropiado.
- Énfasis en la promoción de la educación y métodos de entrenamiento apropiados del caballo y prácticas ecuestres y promoción de estatutos científicos sobre la salud equina.
- La buena condición física del jinete y su habilidad son factores esenciales para la buena utilización del caballo.
- Todo método de montar y entrenar caballos tiene que reflejar consideración hacía el animal como un ser vivo, excluyendo cualquier técnica considerada por la FEI como abusiva y cruel.
- Las Federaciones Nacionales deben establecer controles adecuados para que toda persona bajo su jurisdicción respete el bienestar del caballo.
- Se deben respetar las Reglas y Reglamentos Internacionales y Nacionales del Deporte Ecuestre respecto a la salud y bienestar del caballo, no solamente durante los eventos nacionales o internacionales, sino también durante los entrenamientos. Las Reglas y Reglamentos de las competencias se deben revisar constantemente.

| |
|---|
| Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus **reservaciones a más tardar el** lunes 21 de septiembre de 2026. Sin reserva y sin el respectivo pago no se asignarán pesebreras.<br>Las reservas de pesebreras deben hacerse ÚNICAMENTE mediante el diligenciamiento de la solicitud de pesebreras anexa. |

| | |
|---|---|
| Costo Alquiler de Pesebrera: | **$** 150.000 por día, pesebrera.<br>Se adjudicarán por orden de llegada.<br>El valor de las pesebreras de los caballos que vienen fuera de Cundinamarca (Antioquia - Valle) es de **$ 435.000** por toda la semana del concurso. |
| Forma de pago: | Pago únicamente con tarjeta débito o crédito cancelado en la oficina de hípica del Club. |
| Reservas: | **NOMBRE DE LA SEDE** |

| **CLUB SOLICITANTE** | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE**<br>Persona responsable | **CARGO**<br>Persona responsable | **TELÉFONO CONTACTO**<br>Persona responsable |
| | | |

| | Día | Día | Día |
|---|---|---|---|
| PESEBRERAS Requeridas | | | |
| PALAFRENEROS<br>(Presentar planilla seguridad social). Si se quedan a dormir | | | |
| CABALLOS ENTEROS<br>(indicar cantidad x día) | | | |

Nombre: _____

Firma: _____

**BASES TÉCNICAS CONCURSO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO**
**CLUB CAMPESTRE EL RANCHO**
**Bogotá D.C, 26 y 27 de septiembre de 2026**

**NOTA= EL ORDEN DE LAS PRUEBAS SE DEFINIRÁ UNA VEZ REALIZADO EL SORTEO*

| PRUEBA # | SÁBADO | DOMINGO | NOMBRE DE LA PRUEBA | LECCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | X | | AFE (menores y mayores) | Intro A |
| 2 | X | | Entrenamiento Aficionados Mayores | 2 |
| 3 | X | | Entrenamiento Aficionados Menores | 2 |
| 4 | X | | Entrenamiento Abierta | 2 |
| 5 | X | | Primer Nivel Aficionados Mayores | 2 |
| 6 | X | | Primer Nivel Aficionados Menores | 2 |
| 7 | X | | Primer Nivel Abierta | 2 |
| 8 | X | | Segundo Nivel Aficionados Mayores | 2 |
| 9 | X | | Segundo Nivel Aficionados Menores | 2 |
| 10 | X | | Segundo Nivel Abierta | 2 |
| 11 | X | | Tercer Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores) | 2 |
| 12 | X | | Cuarto Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores) | 2 |
| 13 | X | | Preinfantil | 2 |
| 14 | X | | FEI Children | Equipos |
| 15 | X | | FEI Junior Riders (14 a los 18 años) | Equipos |
| 16 | X | | FEI Young Riders (16 a los 21 años) | Equipos |
| 17 | X | | Small Tour | San Jorge |
| 18 | X | | Medium Tour | Informar lección |
| 19 | X | | Big Tour | Gran Premio |
| 20 | X | | Caballos Jóvenes 4 años | Caballos 4 años |
| 21 | X | | Caballos Jóvenes 5 años | Preliminar |
| 22 | X | | Caballos Jóvenes 6 años | Preliminar |
| 23 | X | | Caballos Jóvenes 7 años | Preliminar |
| 24 | X | | FEI Junior **Jinetes 16 años ó más** (JJNN) | Equipos |
| 25 | X | | Semilleros | 2 |
| 26 | X | | Para-Ecuestre | Informar Lección |
| 27 | | X | AFE (menores y mayores) | Intro B |
| 28 | | X | Entrenamiento Aficionados Mayores | 3 |
| 29 | | X | Entrenamiento Aficionados Menores | 3 |
| 30 | | X | Entrenamiento Abierta | 3 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 31 | | X | Primer Nivel Aficionado Mayores | 3 |
| 32 | | X | Primer Nivel Aficionado Menores | 3 |
| 33 | | X | Primer Nivel Abierta | 3 |
| 34 | | X | Segundo Nivel Aficionado Mayores | 3 |
| 35 | | X | Segundo Nivel Aficionado Menores | 3 |
| 36 | | X | Segundo Nivel Abierta | 3 |
| 37 | | X | Tercer Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores) | 3 |
| 38 | | X | Cuarto Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores) | 3 |
| 39 | | X | Preinfantil | 3 |
| 40 | | X | FEI Children | Individual |
| 41 | | X | FEI Junior Riders (14 a los 18 años) | Individual |
| 42 | | X | FEI Young Riders (16 a los 21 años) | Individual |
| 43 | | X | Small Tour | Intermedia I |
| 44 | | X | Medium Tour | Informar Lección |
| 45 | | X | Big Tour | Informar Lección |
| 46 | | X | Caballos Jóvenes 4 años | Caballos 4 años |
| 47 | | X | Caballos Jóvenes 5 años | Final |
| 48 | | X | Caballos Jóvenes 6 años | Final |
| 49 | | X | Caballos Jóvenes 7 años | Final |
| 50 | | x | Para-Ecuestres | Informar Grado y lección |
| 51 | | X | FEI Junior **Jinetes 16 años ó más** (JJNN) | FEI Junior Individual |
| 52 | | X | Semilleros | 3 |
| 53 | | X | Rectángulo Abierto (Incluye pruebas normales, material, musicales, prueba completa, para- ecuestres) | Informar Lección |

**NOTAS:**

**Copa Para-Ecuestre**

Categoría Única, con premiación especial, bajo las siguientes condiciones:

- Estará dirigida exclusivamente a los binomios participantes en pruebas Para-Ecuestres, independientemente del grado o nivel en el que compitan.
- La Copa será acumulativa durante los dos días de competencia, teniendo en cuenta los resultados obtenidos por cada binomio en sus pruebas paraecuestres del sábado 26 y domingo 27 de septiembre.
- Para participar en la clasificación de la Copa, el binomio deberá competir con el mismo jinete y caballo durante ambas jornadas.
- La clasificación final se determinará con base en el resultado acumulado de las dos jornadas.

# Procedimiento de Inscripción y pago para concursos de Adiestramiento

| | | |
|---|---|---|
| **1** | Ingrese a https://fedecuestre.com/<br><br>Luego selecciones "Inscripciones" | |
| **2** | Para acceder al sistema digitar<br><br>**"Email"** y **"Clave"**<br><br>*en caso de NO recordar su clave, puede generar una nueva clave. | |
| **3** | Una vez ingrese al sistema, en el menú superior hacer click en<br><br>**"Inscripciones"** | |

| | | |
|---|---|---|
| **4** | Buscar el concurso y hacer click en<br><br>**"Inscripciones Abiertas"** | |
| **5** | Hacer clic en<br><br>**"+ Inscripción"** | |
| **6** | Seleccionar la Prueba, el Jinete, el Caballo.<br>Para finalizar hacer click en:<br>**"Inscribir"**<br><br>* Repetir este procedimiento para inscribir al binomio en cuantas pruebas vaya a concursar. | |
| **7** | Una vez realizadas todas las inscripciones, hacer click en<br><br>**"Pagar con Payu"** | <br><br>Seguir las indicaciones para realizar el pago con Tarjeta de crédito, Tarjeta débito o Débito bancario PSE.<br>Una vez confirmada la transacción recargar con el **botón azul** para verificar el estado de las inscripciones. Recibirá una confirmación de la transacción en su correo electrónico. |

## Recomendaciones adicionales

- Si no conoce su correo registrado en EquiSoft, debe contactarse con su Liga.
- Si no conoce su clave para acceder a EquiSoft, puede hacer click en "Generar Clave". El sistema enviará un primer correo de confirmación de la solicitud. Una vez confirmada, se le enviará un segundo correo con la nueva clave.
- Si el concurso ya se encuentra Cerrado o Sorteado, no aparece la opción de realizar inscripciones.
- Antes de realizar las inscripciones, asegúrese que la inscripción no haya sido previamente digitada por el club o por la liga, por medio del botón “Ver Inscritos”. Ya que en ese caso no aparece la opción de registro de un mismo binomio en una misma prueba.
- Para que un Jinete pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Para que un Caballo pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma, debe tener su pasaporte en regla, con sus respectivas vigencias emitidas por el ICA y por la FEC. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Cuando un Jinete realiza inscripciones, las puede eliminar sin penalización alguna, antes de realizar el pago, y antes de que se realice el sorteo del concurso.
- Si las inscripciones no han sido canceladas en el momento del sorteo, estas serán eliminadas. Se enviará una notificación previa al sorteo, y otra en el momento del sorteo, a los usuarios responsables del registro de las inscripciones pendientes de pago, o en su defecto, eliminadas por falta de pago.
- En caso de tener cualquier duda, favor comunicarse directamente con la liga respectiva.
- EquiSoft envía el requerimiento de pago a PayU Latam, quien, a la vez, funciona como canal transaccional con el banco o con la franquicia de la tarjeta de crédito o débito, según el medio de pago seleccionado. Asegúrese de tener habilitados frente a su entidad financiera, todos los requerimientos para realizar pagos en línea.
- EquiSoft NO almacena sus datos financieros ni su información bancaria. Los responsables del manejo de dicha información son directamente las instituciones financieras y el canal transaccional, en este caso PayuLatam.

**Anexo:**

# SANCIONES PASAPORTE FEC

| ID VIOLACIÓN | ART. FEI | VIOLACION | SANCION |
|---|---|---|---|
| **IRREGULARIDADES DE IDENTIFICACION** | | | |
| 1 | 1001 | No presentar pasaporte en un evento | No se le permite competir a menos que presente el pasaporte posteriormente. Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios |
| 2 | 1001, 1030 | El número de microchip no coincide con el del pasaporte del caballo | **Warning** |
| 5 | 1001, 1030 | Microchip no funciona o no se localiza | **Warning** Un nuevo microchip debe ser implantado en un período de 3 meses |
| 6 | 1001, 1030 | No implantar un microchip en los 3 meses luego del warning de microchip no funciona o no se localiza | Multa 19 Salarios Mínimos Vigentes diarios cada vez que se presente |
| 7 | 1030-1031 | Caballo no se puede identificar con su pasaporte | Caballo no aceptado para competir |
| 8 | 1030-1031 | Falta cantidad de información significativa o requiere correcciones en la página de identificación del pasaporte del caballo | **Warning** El pasaporte debe ser actualizado dentro de 90 días |
| 9 | 1030-1031 | No actualizar el pasaporte dentro de los 90 días por falta de información o correcciones requerida en la página de identificación del pasaporte del caballo | Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios cada vez que se presente |
| **IRREGULARIDADES DE PASAPORTE** | | | |
| 10 | GR 137.2 | Ausencia de registro FEC inicial | Descalificación |
| 11 | | No revalidación del sticker FEC e ICA | **Warning** |
| 12 | | No revalidación de sticker FEC e ICA para el siguiente concurso luego de warning por no presentar revalidación del sticker FEC e ICA | Caballo no aceptado para competir y Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios |
| 13 | 1001 | No notificar a la federación de un cambio significativo en el pasaporte | Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios |
| **IRREGULARIDADES DE VACUNACION** | | | |
| 14 | 1003 | No hay evidencia de vacunación de influenza equina en el pasaporte | Caballo no aceptado para competir |
| 15 | 1002 | Vacunas no están al día, se requiere información del veterinario del caballo | **Warning** y Multa 4 Salarios Mínimos Vigentes diarios |
| 16 | 1002, 1030-1031 | No poner al día el pasaporte dentro de los 30 días posteriores al warning por registro de vacunación no al día | Multa 19 Salarios Mínimos Vigentes diarios cada vez que se presente |
| 17 | 1002-1003 | Ultima vacunación contra influenza equina dada dentro de los 7 días previos a la llegada al evento | Caballo no aceptado para competir |
| 18 | 1002, 1003 | Vacunación primaria no administrada en el intervalo correcto (21-60 días) | Caballo no aceptado para competir |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 19 | 1003 | Ausencia de la primera revacunación (7 meses, para caballos cuya vacunación primaria se realice a partir de 1º de enero de 2024 el primer booster debe ser realizado a los 6 meses y 21 días) de influenza equina, excepto caballos vacunados antes de 2005 | **Warning** de que debe realizar vacunación primaria |
| 20 | 1003 | No cumplir con la vacunación primaria nuevamente, luego de un período de 3 meses calendario luego del warning de vacunación primaria incorrecta | Caballo no aceptado para competir |
| 21 | 1003 | No haber colocado el booster contra Influenza Equina en un intervalo menor de 12 meses | Caballo no aceptado para competir |
| 22 | 1003 | No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de una semana | **Warning** y Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios |
| 23 | 1003 | No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de dos semanas | **Warning** y Multa 12 Salarios Mínimos Vigentes diarios |
| 24 | 1003 | No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y menos de cuatro semanas | **Warning** y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios |
| 25 | 1003 | No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y más de cuatro semanas | Caballo no aceptado para competir |
| 26 | | Intentar ingresar a evento FEC con Examen de Anemia Infecciosa Equina vencido | Caballo no aceptado para competir y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios |

## PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE CAÍDAS EN PISTA DE CONCURSOS ECUESTRES

1. El personal paramédico de las ambulancias y el médico del concurso forman un equipo de trabajo, y deben comunicarse de forma eficiente y proceder de común acuerdo para la atención de los pacientes que se presenten.
2. Los paramédicos deberán permanecer junto a la pista y al paddock, convenientemente distribuidos, mientras se estén llevando a cabo pruebas.
3. El médico del concurso deberá permanecer cerca de la pista mientras se estén llevando a cabo pruebas, y estar disponible para cualquier situación que requiera de su intervención.
4. Una camilla rígida debe estar ubicada junto a la pista, lo mismo que el inmovilizador cervical. Otra camilla rígida debe estar ubicada junto al paddock con un inmovilizador cervical
5. Si un jinete cae, los paramédicos deberán de inmediato acercarse a la pista.
6. Si el jinete cae de pie o se levanta de inmediato, lo esperarán en la entrada de la pista para valorarlo.
7. Si el jinete no se levanta de inmediato, deberán ingresar a la pista para valorarlo y ofrecerle ayuda para levantarse.
8. Si el jinete puede levantarse por sí mismo, lo acompañarán fuera de la pista para valorarlo y atender las posibles lesiones.
9. Si el jinete NO se levanta espontáneamente, o el mecanismo de caída hace sospechar lesión de la cabeza, cuello o espalda, NO SE LEVANTARÁ AL PACIENTE hasta no haber inmovilizado cuello. Se deberá mover en bloque para ponerlo en la camilla rígida, sujetarlo correctamente y sacarlo de la pista inmovilizado, para ser valorado en la ambulancia.
10. El material de necesario para inmovilización, desinfección y/o curación de heridas y demás procedimientos deberá ser suministrado por el personal de las ambulancias. En caso de requerirse administración de medicamentos, la formulación y/o suministro de los mismos será responsabilidad del médico del concurso.
11. El entrenador y familiares del paciente deberán facilitar la labor de los paramédicos y cooperar con ellos, y en ningún caso oponerse a la valoración del jinete caído.
12. Todo jinete que se haya caído, aunque sea de forma leve, deberá ser valorado por los paramédicos y/o el médico del concurso antes de volver a la pista.
13. En caso de que el jinete haya sufrido lesiones, se valorará en la ambulancia para definir si las mismas no revisten gravedad y se pueden tratar en el sitio, o si debe ser remitido.
14. Si un jinete presenta lesiones que de acuerdo con la valoración médica ameriten su remisión, deberá ser trasladado en la ambulancia al centro de atención hospitalaria.
15. Si el paciente o sus familiares declinan el traslado en ambulancia y prefieren llevarlo por sus propios medios, deberán firmar el desistimiento correspondiente, que libera de responsabilidad al personal de la ambulancia en caso de demorar en el traslado o complicaciones.
16. Todo jinete valorado por caída en pista o paddock o por cualquier otra lesión deberá reportarse al Jurado del Concurso. Asimismo, si el paciente es incapacitado para continuar compitiendo por el médico del concurso, deberá notificarse al Jurado.